



Carmen Cantero
Especialista en Tributación

REQUISITOS PARA LA APERTURA EMPRESAS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

SISTEMA UNIFICADO DE APERTURA Y CIERRE DE EMPRESAS SUACE

REQUISITOS PARA LA APERTURA EMPRESAS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EAS (SOCIOS PERSONAS FÍSICAS)

1 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE SOCIOS, REPRESENTANTES Y AUTORIDADES DE LA EAS FORMATO PDF



**CÉDULA DE IDENTIDAD DEL/LOS
SOCIO/S, REPRESENTANTE/S Y DE
TODAS LAS DEMÁS AUTORIDADES
DECLARADAS EN LA SOLICITUD**

ESCANEADO (FRENTE Y
DORSO EN UNA SOLA
PÁGINA).

NO PRESENTAR
FOTOGRAFÍAS NI
FOTOCOPIAS DE LOS
DOCUMENTOS.

**NACIONALES Y
EXTRANJEROS QUE
CUENTA**

CARNET DE RADICACIÓN PERMANENTE

ESCANEADO
CORRECTAMENTE.

NO PRESENTAR
FOTOGRAFÍAS NI
FOTOCOPIAS DE LOS
DOCUMENTOS.

**EN CASO DE
EXTRANJEROS**

**PASAPORTE Y/O DOCUMENTO DE
IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN**

EN CASO DE SOCIOS
EXTRANJEROS QUE NO
FORMAN PARTE DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
y/o ADMINISTRACIÓN.

NO PRESENTAR OTRO
DOCUMENTO DIFERENTE
A LO SOLICITADO, EJ:
CARNET DE CONDUCIR.

2 DOCUMENTOS QUE RESPALDAN EL CAPITAL INTEGRADO



BOLETA DE DEPÓSITO DE GARANTÍA DEL 20% ÚNICAMENTE SI EL APOORTE EN EFECTIVO ES SUPERIOR A GS. 2.631.000.000

Banco Nacional de Fomento: Número de cuenta es 948150 Ministerio de Industria y Comercio (EAS) Ley N° 6480

APOORTE EN EFECTIVO INFERIOR A: GS. 2.631.000.000
NO SE ADJUNTA NINGÚN DOCUMENTO RESPALDATORIO

EFFECTIVO

ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN REGISTRABLE A NOMBRE DE UNO DE LOS SOCIOS

- INMUEBLES
- AUTOMÓVILES
- ETC

ESCANEADO CORRECTAMENTE

No presentar fotografías ni fotocopias de los documentos

EL MONTO QUE FIGURA EN EL DOCUMENTO DEBE SER EL MISMO MONTO DECLARADO EN INTEGRACIÓN DE CAPITAL

BIENES REGISTRABLES

- FACTURA COMERCIAL DEL BIEN NO REGISTRABLE (A NOMBRE DEL SOCIO QUE LO INTEGRA)
- INVENTARIO DE VALOR DETALLADO Y FIRMADO POR LOS SOCIOS Y EL CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (FIRMA Y SELLO)

- MERCADERÍAS
- MUEBLES Y EQUIPOS
- MAQUINARIAS
- SEMOVIENTES
- OTROS

ESCANEADO CORRECTAMENTE

No presentar fotografías ni fotocopias de los documentos

EL MONTO QUE FIGURA EN EL DOCUMENTO DEBE SER EL MISMO MONTO DECLARADO EN INTEGRACIÓN DE CAPITAL

BIENES NO REGISTRABLES

3 ESTATUTO DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

3 OPCIONES DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEBE SELECCIONAR 1 MODALIDAD



OPCIÓN 1

ESTATUTO PROFORMA
GENERADO POR SISTEMA Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE DEBE EDITAR

Generado automáticamente por el sistema SUACE y se va confeccionando conforme se completa el registro EAS. Descargar al término de la solicitud para que contenga los datos seleccionados (NO DEBE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE LO DECLARADO Y EL CONTENIDO DEL ESTATUTO)

FIRMAR CADA HOJA Y EN LA ÚLTIMA ACLARAR LAS FIRMAS DE TODOS LOS SOCIOS Y EL REPRESENTANTE LEGAL SI FUESE UN TERCERO.

El estatuto puede ser firmado de dos maneras
Firma digital: CON TOKEN
FIRMA ELECTRÓNICA:
DESCARGAR EL ESTATUTO, FIRMAR ORIGINALMENTE Y VOLVER A ESCANEAR PARA SUBIR EL PROFORMA. NO SE ACEPTA OTRA MODALIDAD DE FIRMA.

ESCANEO CORRECTAMENTE
No presentar fotografías ni fotocopias de los documentos.

OPCIÓN 2

DOCUMENTO PRIVADO

El acto constitutivo de la empresa, sin perjuicio de las cláusulas que los integrantes de la EAS resuelvan incluir, deberá indicar cuanto menos lo siguiente:

- a)** Nombre, documento de identidad y domicilio de los integrantes de la empresa.
- b)** La denominación de la persona jurídica, seguida de las palabras “Empresa por Acciones Simplificada” o de sus iniciales (EAS).
- c)** El domicilio principal de la empresa.
- d)** El objeto de la empresa.
- e)** La duración de la empresa, la que se entenderá que es indefinida en caso de que el acto constitutivo no contenga disposición al respecto.
- f)** El capital social, el emitido, el suscrito y el integrado, la clase, número y valor nominal de las acciones y la forma y términos en que éstas deberán integrarse.
- g)** Las normas según las cuales se deben distribuir las utilidades y la cuota de cada integrante en ellas y las pérdidas.
- h)** La organización de la administración, de las reuniones de integrantes de la empresa y, en su caso, de la fiscalización.

EL DOCUMENTO PRIVADO
DEBE CONTAR CON
CERTIFICACIÓN DE FIRMA
POR ESCRIBANO
PÚBLICO.
(Art. 5to. Ley 6480/20)

**ESCANEADO
CORRECTAMENTE**
del documento original
no presentar fotografías
ni fotocopias del
estatuto.

OPCIÓN 3

ESCRITURA PÚBLICA

DOCUMENTO ELABORADO POR
UN ESCRIBANO PÚBLICO.

La elaboración de los instrumentos públicos por parte del Escribano, debe contener todos los aspectos formales establecidos en nuestra legislación para la validez del mismo.

**ESCANEADO
CORRECTAMENTE**
del documento original
no presentar fotografías
ni fotocopias del
estatuto.

PODER (opcional)

Para algunos casos de representación legal.

4 REQUISITOS ADICIONALES Y ESPECÍFICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL RUC



SERVICIOS EDUCATIVOS

NORMATIVA QUE HABILITA PARA
SU FUNCIONAMIENTO.

**ESCANEO
CORRECTAMENTE**
del documento original no
presentar fotografías ni
fotocopias del estatuto.

UNIVERSIDADES

Ley que autoriza su
creación y
funcionamiento.

**ESCANEO
CORRECTAMENTE**
del documento original no
presentar fotografías ni
fotocopias del estatuto.

ACTIVIDADES MINERAS, DE PETRÓLEO U OTRAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

Documento que autorice a realizar actividades extractivas, conforme a la Ley N° 3.180/2007 “De Minería”, la Ley N° 779/1995 “Que modifica la Ley N° 675, de Hidrocarburos de la República del Paraguay, por la cual se establece el régimen legal para la prospección, exploración y explotación de petróleo y otros hidrocarburos”, u otras disposiciones legales que regulen las actividades extractivas.

**ESCANEO
CORRECTAMENTE**
del documento original no
presentar fotografías ni
fotocopias del estatuto.

ASAMBLEAS EN LAS EAS

ASAMBLEAS EN LAS EAS

- Todas las EAS y las EAS Unipersonales, deberán tener asambleas.
- Deben comunicarse en el Suace.
- Todos los trámites, modificaciones, inscripciones y comunicaciones que afecten a la vida de las EAS deberán tramitarse, única y exclusivamente, a través del Sistema SUACE.

IMPUESTOS QUE PAGARÍAN LAS EAS

- IRE Simple
- IRE General

LIBROS CONTABLES

- Todas las EAS deben tener libros contables y societarios rubricados.



Carmen Cantero
Especialista en Tributación

MUCHAS GRACIAS